



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
28 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

98º período de sesiones

Acta resumida de la 2713ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 26 de marzo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Iwasawa

Sumario

Cuestiones de organización y otros asuntos (*continuación*)

Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Cuestiones de organización y otros asuntos
(continuación)

Anuncio de las decisiones de la Mesa

1. **El Presidente** anuncia el estado de las comunicaciones examinadas con arreglo al Protocolo Facultativo al finalizar el período de sesiones en curso. El Comité ha tramitado un total de 33 comunicaciones: ha declarado 11 comunicaciones inadmisibles y 17 admisibles; ha concluido que se ha violado el Pacto en 15 casos y ha decidido interrumpir el examen de cinco comunicaciones.

2. Como parte de la labor que realiza en virtud del artículo 40 del Pacto, el Comité ha examinado los informes de México, la Argentina, Uzbekistán y Nueva Zelandia y ha aprobado observaciones finales sobre cada uno de ellos. En su próximo período de sesiones, el Comité tiene la intención de examinar los informes de Estonia, Israel, Colombia y el Camerún. El Comité tiene también la intención de adoptar listas de cuestiones referentes a Mongolia, Eslovaquia, el Togo, Kazajstán, Etiopía y un país cuya situación se examinará aunque no haya presentado informe.

3. La Mesa ha recomendado que, para octubre de 2010, se comunique a todos los Estados partes cuyos informes iniciales tengan un atraso superior a 10 años que si no presentan sus informes dentro de un plazo determinado, procederá a examinar la aplicación de la Convención en esos Estados.

4. El Comité ha avanzado en su primera lectura del proyecto de observación general núm. 34, que espera concluir durante el siguiente período de sesiones. Las revisiones de las directrices para la presentación de informes también han sido objeto de examen y se considerarán de nuevo en el siguiente período de sesiones. En el 99º período de sesiones se reanudará también el examen de las modalidades de aplicación del nuevo sistema de listas de cuestiones antes de la presentación de informes.

5. Se ha modificado el formato de la reunión entre comités de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a fin de centrar la atención en un tema específico. Se ha previsto convocar la siguiente reunión en junio para tratar la cuestión de los informes específicos elaborados con base en listas de cuestiones antes de la presentación de informes. La Mesa ha

presentado las candidaturas del Sr. Iwasawa, Presidente del Comité, y de la Sra. Keller para que representen al Comité en la mencionada reunión.

6. El 100º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos se celebrará en octubre de 2010. Se ha hablado de la posibilidad de celebrar un acto para conmemorar este aniversario el último día de ese período de sesiones. Se creó un comité de planificación, que se reunió por primera vez el día anterior. Si bien al comienzo se decidió celebrar una reunión de un día el último viernes del período de sesiones, el comité de planificación recomendó que se celebrara más bien el último miércoles, es decir, el 27 de octubre. El comité de planificación establecerá el programa para el evento.

7. **El Sr. O'Flaherty** desea saber cuáles son los planes para la reunión y por qué se ha descartado la propuesta de celebrarla el viernes.

8. **Sir Nigel Rodley** se hizo eco de la pregunta del Sr. O'Flaherty acerca de por qué la reunión (una que no contribuiría a avanzar la labor ordinaria del Comité) no podía celebrarse un viernes, día en que el Comité debe estar presente.

9. **El Presidente** dice que, en vista del bajo nivel de asistencia el último viernes de los períodos de sesiones, el comité de planificación decidió que era preferible celebrar la reunión un miércoles.

10. **El Sr. O'Flaherty** pide al comité de planificación que recapacite sobre su decisión. Sería mejor celebrar la reunión el viernes, ya que así se aprovecharían mejor los recursos y no se interferiría en la labor del Comité.

11. **El Sr. Thelin** apoya la petición de que se vuelva a considerar celebrar la reunión el viernes y desea saber cuáles son las actividades previstas para ese día.

12. **El Presidente** transmitirá las opiniones del Comité al comité de planificación.

13. **El Sr. Salvioli** dice que sería útil conocer los motivos por los que el comité de planificación propuso que la reunión se celebrara el viernes. Como él suele estar presente durante todo el período de sesiones, no tiene una preferencia por un día en particular. Sin embargo, la decisión no puede seguirse aplazando ya que es preciso enviar las invitaciones.

14. **La Sra. Chanet** se ha opuesto a que la reunión se celebre el viernes porque el Comité no suele reunirse en la tarde del último día de los períodos de sesiones y

a menudo tiene dificultades para lograr el quórum en la mañana. Al elegir la fecha ha de tenerse en cuenta no sólo a los miembros del Comité sino también a los invitados de alto nivel y a otras personas a las que se cursaría una invitación. Es evidente que no se puede complacer a todos, pero si la fecha propuesta sólo es conveniente para los propios miembros del Comité, debe existir cierto margen de flexibilidad para modificarla.

15. **Sir Nigel Rodley** conviene en que el último viernes de los períodos de sesiones el nivel de asistencia suele ser bajo, pero no cree que los miembros del Comité no quieran asistir a esa reunión especial. Si no asisten, no podrán contribuir al debate, lo que sería lamentable, pero sería por decisión propia.

16. La disponibilidad de los invitados incluidos en la lista es importante y, de contar con más tiempo, habría convenido en contactarlos antes para determinar su disponibilidad, pero ya era demasiado tarde. Quizás el comité de planificación, en consulta con la Secretaría, pueda ponerse rápidamente en contacto telefónico con ponentes de alto nivel para averiguar si pueden asistir el viernes y, en caso negativo, si un mayor número de ellos puede asistir en caso de que la reunión se celebre el miércoles. De cualquier manera, es preciso tomar pronto una decisión para enviar las invitaciones.

17. **El Sr. Fathalla** dice que, como el Comité suele finalizar su labor el último viernes de los períodos de sesiones, quizás no sea apropiado celebrar la reunión ese día. Si el Comité puede concluir su labor el miércoles, podría celebrarse el jueves y el período de sesiones podría concluir el viernes de la forma acostumbrada.

18. **El Presidente** dice que la labor de examinar los informes y ultimar las observaciones finales lleva tiempo y se necesita el último jueves del período de sesiones.

19. **El Sr. Amor** dice que no importa el día que se celebre la reunión. Lo que sí importa es reunir al mayor número de personas para examinar la labor del Comité. Además de las cuestiones planteadas por la Sra. Chanet, observa que la asistencia a las reuniones celebradas los viernes, en particular las que requieren la participación de representantes de los Estados partes, suele ser más baja que la de las celebradas en días distintos del viernes. Asimismo, el último viernes del próximo período de sesiones es el día de Todos los Santos, ocasión importante en muchos países, por lo

que quizá es preferible elegir otro día. Si la reunión se celebra el miércoles, no se desperdiciará tiempo ya que el jueves y el viernes en la mañana serán días de trabajo normales.

20. **El Sr. O'Flaherty** señala que el Comité desperdicia sistemáticamente los recursos que se le asignan porque nunca trabaja hasta el final del último viernes. Por lo general, sobre todo porque el Comité nunca realiza todo el trabajo que quisiera, debería trabajar todo el último día de sus períodos de sesiones. Como ese no es el caso, el hecho de celebrar la reunión el viernes significaría que el Comité puede aprovechar plenamente los recursos a su disposición sin afectar sus horarios de trabajo habituales. Quizás podría incluso reintroducir la práctica de trabajar hasta el final del día los últimos viernes. Dicho esto, señala que podría haber un impedimento de orden práctico si el día propuesto coincide con un fin de semana largo. Si la reunión ha de celebrarse un día distinto del viernes, durante una de las valiosas jornadas de trabajo del Comité, debe tener una relevancia tangible para la labor del Comité y no ser simplemente una oportunidad para el consabido intercambio de opiniones con invitados distinguidos.

21. **El Presidente** recalca el punto del Sr. O'Flaherty acerca de la obligación del Comité de aprovechar plenamente los recursos existentes.

22. **La Sra. Chanet** dice que el hecho de contactar a los oradores con antelación para determinar si están disponibles o no aumentaría las posibilidades de éxito de la reunión. También es importante tener en cuenta la disponibilidad de los Estados partes y de la prensa, ya que no suelen asistir a reuniones los viernes por la tarde. En cuanto a la cuestión general de trabajar hasta el final del viernes, insiste en que a muchas personas les espera un trayecto largo y deben volver a sus ocupaciones al comienzo de la semana siguiente.

23. **La Sra. Motoc** dice que el principal objetivo de la reunión no es con contar oradores de renombre cuyos puntos de vista son bien conocidos sino, más bien, conversar con miembros de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos que se dedican de lleno a esas cuestiones. Si los invitados previstos inicialmente no pueden acudir en una fecha determinada, se puede cursar la invitación a otras personas.

24. Conviene con el Sr. O'Flaherty en que el Comité debe reunirse hasta las 18.00 horas del último día de

cada período de sesiones. Como el tiempo es un bien muy preciado, para el último día de los períodos de sesiones que se celebren en el futuro debe preverse trabajo para una jornada completa. Sin embargo, en cuanto a la reunión que nos ocupa, es partidaria de que se celebre durante la semana en lugar del viernes, a fin de contar con la participación de representantes de los Estados partes y la prensa.

25. **Sir Nigel Rodley** dice que el cometido del comité de planificación fue examinar el contenido de la reunión; la Mesa ya decidió la fecha por unanimidad. Sin embargo, se planteó la cuestión de la disponibilidad de determinadas personas, una consideración importante ya que la ocasión tiene aspecto ceremonial y no es completamente académica. No es probable que la proximidad del día de Todos los Santos sea un problema, ya que no se observa en Ginebra. Aunque conviene con la Sra. Motoc en que la presencia de representantes de la comunidad de derechos humanos es decisiva para el éxito de la reunión, no es probable que tengan problemas para asistir.

26. Parece que comienza a esbozarse un consenso en torno a que la reunión se celebre el viernes, de conformidad con la decisión de la Mesa, dependiendo de las consultas sobre la disponibilidad de determinados invitados.

27. **El Sr. Thelin** propone que el comité de planificación se vuelva a reunir después de la reunión para que adopte las decisiones del caso.

28. **El Presidente** señala que ni el viernes 29 de octubre ni el lunes 1 de noviembre son feriados oficiales de las Naciones Unidas. Pide a Sir Nigel que repita su propuesta.

29. **Sir Nigel Rodley** propone que otra posibilidad sea celebrar la reunión el viernes, según lo convenido por la Mesa, pero que el comité de planificación, en consulta con la Presidencia, pueda decidir adelantar la reunión si es evidente que determinadas personas que pueden contribuir a su éxito no pueden asistir en la fecha inicialmente prevista.

30. **La Sra. Chanet** destaca que el Comité no sólo debe consultar a los posibles invitados sino también a las organizaciones no gubernamentales, los Estados partes y la prensa para garantizar el éxito del evento.

31. **El Sr. Pérez Sánchez-Cerro** recuerda que, durante la reunión de la Mesa, propuso que la reunión

tuviera un carácter primordialmente político, a fin de ofrecer a los Estados partes la oportunidad de reiterar su apoyo a los principios del Pacto.

32. **El Presidente** confirma que el comité de planificación tuvo en cuenta esa opinión. Invita al comité a que apoye la propuesta inicial de Sir Nigel.

33. *Así queda acordado.*

34. **El Sr. O'Flaherty** dice que habría sido útil conocer a cabalidad el programa de la reunión ya que se ha estado hablando sobre la organización de una reunión y sus posibles participantes sin conocer realmente sus pormenores. Pide al comité de planificación que presente un informe para su examen antes de la reunión.

35. **El Presidente** dice que se han propuesto los nombres de determinados invitados pero que sería prematuro deliberar sobre ellos. La reunión tendrá un componente de alto nivel y otro académico. Habrá también un diálogo interactivo, una aportación del Comité y un debate general sobre la labor del Comité.

Seguimiento de las observaciones finales

36. **El Sr. Amor** señala que ha omitido un punto durante el examen y la aprobación de su informe sobre el seguimiento de las observaciones finales por parte del Comité. En cuanto a la cuestión de las garantías diplomáticas mencionada en el párrafo 12 de las observaciones finales sobre el sexto informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, existe una oposición muy clara entre la posición del Comité y la del Estado parte, que no cabe soslayar. Propone que el comité examine el asunto en una sesión pública durante su próximo período de sesiones.

37. **El Presidente** señala a la atención de la Asamblea General el proyecto de resolución A/C.3/64/L.22 relativo a los Pactos internacionales de derechos humanos, que hasta ahora siempre se ha aprobado por consenso. Sin embargo, durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, se solicitó una votación, que tuvo como resultado la supresión de la referencia a las observaciones generales del Comité. Esa medida representa una ruptura con la práctica anterior de la Asamblea y es motivo de honda preocupación para el Comité. La Mesa recomendó que la Presidencia planteara esa cuestión en la próxima reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

38. **El Sr. O'Flaherty** apoya la recomendación de la Mesa y propone que la Presidencia, junto con otras Presidencias, adopte una decisión sobre la medida adecuada que ha de señalarse a la atención de los Estados Miembros.

39. **El Presidente** dice que el Comité desea apoyar la recomendación de la Mesa.

40. *Así queda acordado.*

41. **El Presidente** señala a la atención del Comité el documento A/CN.4/L.744, titulado "Reservas a los tratados", y en particular los proyectos de directriz 3.2 a 3.2.4 inclusive, que fueron aprobados recientemente por la Comisión de Derecho Internacional.

42. **Sir Nigel Rodley** lamenta que la Comisión no haya mantenido informado al Comité acerca de esas decisiones. Si bien el proyecto de directriz 3.2.1 se redactó según lo convenido tras la reunión conjunta de los representantes de los órganos creados en virtud de tratados y la Comisión, los demás proyectos de directriz mencionados por la Presidencia, en particular el proyecto de directriz 3.2.2, fueron un claro intento por parte de algunos miembros de la Comisión de retractarse de decisiones anteriores. El lenguaje no sólo es confuso; sencillamente no comprende cómo los Estados y las organizaciones internacionales pueden especificar la naturaleza y las limitaciones de la competencia de un órgano encargado de vigilar la aplicación de los tratados, como el Comité, para evaluar la validez de las reservas fuera del contexto del propio tratado. En la segunda frase del proyecto de directriz 3.2.2, es aún menos claro qué medidas pueden adoptar los Estados y las organizaciones internacionales para limitar los poderes del Comité si éstos son ejercidos de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de directriz 3.2.1. Aunque en el pasado el Comité ha gozado de una buena relación de trabajo con la Comisión, últimamente se han producido cambios en su composición que quizás han modificado la situación.

43. Además, en los proyectos de directriz no se abordan criterios ya examinados con la Comisión: no queda claro si estos criterios son aún objeto de examen o si simplemente se han omitido. La reunión entre comités de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos debe seguir vigilando las actuaciones de la Comisión y debe también examinar la posibilidad de convocar nuevamente al Grupo de Trabajo sobre las reservas antes del próximo

período de sesiones de la Comisión. También sería útil que la Secretaría siguiera de cerca los cambios efectuados en los proyectos de directriz a los fines del Grupo de Trabajo que, de ser necesario, intentaría también reunirse con la Comisión.

44. **La Sra. Chanet** dice que aun cuando los proyectos de directriz de la Comisión no son normativos, envían una señal negativa, sobre todo respecto de los nuevos tratados, al dar la impresión de que invitan a los Estados partes a limitar la competencia de los órganos creados en virtud de tratados. La oradora apoya la propuesta de convocar de nuevo al Grupo de Trabajo sobre las reservas y de vigilar más de cerca la labor de la Comisión.

45. **El Sr. Fathalla** dice que deben pedirse aclaraciones a la Comisión acerca de las repercusiones del proyecto de directriz 3.2.2 y, en particular, acerca de si la primera frase se aplica únicamente a los tratados que exigen la celebración de conferencias de los Estados partes para evaluar y vigilar a los órganos de supervisión. Si ese es efectivamente el caso, el proyecto de directriz no debe ser motivo de preocupación para el Comité.

46. **El Sr. Salvioli** dice que el proyecto de directriz 3.2.2 tiene el claro propósito de limitar la competencia de los órganos creados en virtud de tratados, lo que constituye un gran retroceso respecto de la práctica anterior. Es importante que todos los órganos creados en virtud de tratados, incluidos los órganos creados en virtud de tratados regionales, informen oficialmente a la Comisión de las repercusiones de las directrices.

47. **El Presidente** entiende que la Comisión pronto concluirá su labor sobre las reservas a los tratados; si el Comité espera a que la reunión entre comités que se celebrará en junio convoque de nuevo al Grupo de Trabajo sobre las reservas, quizás sea demasiado tarde, dado que el próximo período de sesiones de la Comisión comenzará en mayo de 2010. Por lo tanto, propone que se convoque una reunión lo antes posible con el Director de la División de Codificación en Nueva York.

48. **El Sr. O'Flaherty** apoya las propuestas del Presidente y propone que el Comité envíe una carta a las personas competentes señalándoles las preocupaciones principales del Comité.

49. **Sir Nigel Rodley** apoya las propuestas formuladas y dice que tiene entendido que la reunión

entre comités de presidentes ya decidió convocar de nuevo al Grupo de Trabajo sobre las reservas cuando fuese necesario; por esta razón, no hay que conferir poderes adicionales a la Secretaría.

50. **La Sra. Chanet** dice que aunque ello signifique que la Comisión no recibirá la carta hasta que no ultime los proyectos de directriz en junio, será necesario, no obstante, contar con el apoyo por escrito de otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, además de celebrar las reuniones propuestas.

51. **El Presidente** entiende que el Comité desea apoyar su propuesta de convocar una reunión con el Director de la División de Codificación en un futuro inmediato y, de ser necesario, redactar una carta.

52. *Así queda acordado.*

Comunicado de prensa sobre la ejecución de dos ciudadanos de Belarús

53. **La Sra. Chanet**, hablando en calidad de Relatora Especial sobre nuevas comunicaciones y medidas provisionales, dice que, como se indicó en una sesión privada del Comité celebrada la semana anterior, dos ciudadanos de Belarús condenados a muerte habían presentado sendas comunicaciones individuales en virtud del Protocolo Facultativo, y que la obligación de confidencialidad ya ha quedado sin efecto. Cuando se registraron las denuncias en 2009, el Estado parte convino en suspender las sentencias, de conformidad con la solicitud del Comité. Recientemente, sin embargo, el Estado parte pidió permiso para revocar las medidas provisionales en ambos casos; el Comité rechazó la petición invocando el artículo 92 del reglamento del Comité. De conformidad con la información enviada al Comité por varias organizaciones no gubernamentales, así como por los familiares y abogados de las partes en cuestión, las dos personas fueron ejecutadas la semana anterior. De conformidad con la decisión del Comité, se envió una carta al Estado de Belarús en que se pedía una respuesta a más tardar el 25 de marzo 2010. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna; por lo tanto, agradecería escuchar las propuestas de otros miembros respecto de las medidas que debe adoptar el Comité. Habida cuenta de la violación patente del Protocolo Facultativo por el Estado parte, propone que el Comité mencione los casos durante la rueda de prensa que dará al final del actual período de sesiones, o que prepare un comunicado de prensa por separado.

54. **Sir Nigel Rodley**, con el apoyo del Sr. O'Flaherty, aprueba la propuesta de preparar con carácter urgente un comunicado de prensa sobre el asunto. En efecto, aunque el hecho de mencionar los casos en la rueda de prensa captará la atención de la comunidad internacional, también es importante que el Comité haga constar su respuesta por escrito: la mejor forma de lograr ese objetivo es mediante un comunicado de prensa.

55. **El Sr. Thelin** está de acuerdo con la propuesta y destaca la necesidad de condenar las actuaciones del Estado de Belarús en los términos más enérgicos. Las ejecuciones constituyen un desprecio manifiesto de las obligaciones que incumben al Estado parte en virtud del Protocolo Facultativo y son un insulto al Comité.

56. **El Presidente** entiende que el Comité desea emitir un comunicado de prensa y mencionar el asunto durante la rueda de prensa.

57. *Así queda acordado.*

Clausura del período de sesiones

58. **El Sr. Thelin** expresa su agradecimiento al Presidente por su dedicación al Comité y a su labor, pese a que recientemente falleció un miembro de su familia.

59. Tras el intercambio habitual de cortesías, el Presidente declara clausurado el 98° período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 11:20 horas.